

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 173/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Héctor Darío TRAVERSO, y

## CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento a los prerequisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 173/2002 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 173/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el examen final de la materia Sistemas Avanzados de Base de Datos, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata





AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Integración Cultural III, al alumno Héctor Darío TRAVERSO, Legajo Nº 14-04297-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1084/2002

MEL LA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ Secretario Académico y de Planeamiento